160 (ciento sesenta)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 089/2011

Asunción, 16 de noviembre de 2011

"SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS DE CAFÉ PARA EL BCP- PAC 82/2011".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 16 de noviembre de 2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12 de fecha 28 de febrero de 2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011. – correspondiéndole el **PAC N° 82/2011** al presente llamado.

PAC N°	Total a Contratar	Ejercicio	Concepto del Llamado
82	83.600.000	13.500.000	ALQUILER DE MAQUINA DE CAFÉ FICHA

- Consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, N° 275/2011 de fecha 02/AGOSTO/11, Rubro "ALQUILERES Y DERECHOS", Código 250, por G. 13.500.000.- (guaranies trece millones quinientos mil).

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
275	02/08/2011	250.1	ALQULERES Y DERECHOS	13.500.000

- **Primer llamado** en fecha 19/09/11, según Acta N° 74/2011, en el cual no se contó con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

- Invitaciones cursadas para participar del **Segundo Llamado** con fecha Apertura de sobres - ofertas fijada el 10/noviembre/11, según Carta – Invitación de f/01/11/2011:

Empresas Invitadas a presentar ofertas:

1. CAFÉ CORNER S.R.L.
2. CAFÉ FICHA S.RL.,
3. CAFEPAR S.A.
4. DA VINCI S.R.L.
5. INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

III. ADENDAS Y ALCARACIONES

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas en el presente llamado denominado "***SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS DE CAFÉ PARA EL BCP- PAC 82/2011***".

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 10/NOV/11 a las 10:15 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el 4to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del segundo llamado, en el que se presentó el oferente **CAFÉ FICHA S.R.L.,** con la siguiente oferta:

Código Catálogo	Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
90151802-014	CAFÉ CORTO	18.750	37.500	1.320	24.750.000	49.500.000
90151802-014	CAFÉ LARGO	18.750	37.500	1.320	24.750.000	49.500.000

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado las documentaciones sustanciales.

III. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por el Área Técnica y requirente (Departamento de Servicios Generales) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En el INFORME DSG.DS N° 532/11, de fecha 11/NOVIEMBRE/2011, el Dpto. de Servicios Generales, manifiesta en su parte concluyente que: "*De conformidad a las documentaciones presentadas la única oferta que cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del PBC es la presentada por CAFÉ FICHA S.R.L.*"

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente

III. ADENDAS Y ALCARACIONES

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas en el presente llamado denominado "***SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS DE CAFÉ PARA EL BCP- PAC 82/2011***".

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 10/NOV/11 a las 10:15 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el 4to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del segundo llamado, en el que se presentó el oferente **CAFÉ FICHA S.R.L.,** con la siguiente oferta:

Código Catálogo	Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
90151802-014	CAFÉ CORTO	18.750	37.500	1.320	24.750.000	49.500.000
90151802-014	CAFÉ LARGO	18.750	37.500	1.320	24.750.000	49.500.000

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado las documentaciones sustanciales.

III. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por el Área Técnica y requirente (Departamento de Servicios Generales) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En el INFORME DSG.DS N° 532/11, de fecha 11/NOVIEMBRE/2011, el Dpto. de Servicios Generales, manifiesta en su parte concluyente que: "*De conformidad a las documentaciones presentadas la única oferta que cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del PBC es la presentada por CAFÉ FICHA S.R.L.*"

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente.

Aspecto Normativo:

El inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que:" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....*"

Lic. Isidro Chávez
B.C.P. - C.E.O.

La Resolución Nro. 100/06 de la DNCP de fecha 16/03/06, en su art. 2 indica: "E*stablecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

Considerando los aspectos normativos citados se concluye que el BCP, ha cumplido con los tramites señalados, por tanto queda suficientemente demostrado que, efectivamente se han agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, sin haberlo podido lograr, circunstancias que se hallan debidamente documentadas, por lo se considera que se hallan reunidos los requisitos para la aplicación de la excepción dispuesta en el art. 2 de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (contratación sin contar con el mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente).

Evaluación de la oferta

Conforme a los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 17, del Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa; se ha procedido a analizar la cotización presentada por la Firma CAFÉ FICHA S.R.L.

En ese contexto, verificándose la adecuación a las especificaciones técnicas, de la oferta presentada por la Firma CAFÉ FICHA S.R.L. (de conformidad a la evaluación técnica del Área Técnica) y el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, debidamente detalladas en el Numeral 10 del Anexo 1 de PBC, corresponde la adjudicación a la citada empresa en el marco de lo establecido en el Numeral 18 del Anexo I de los términos de referencia de la Carta – Invitación.

V. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de Adjudicación será por el **TOTAL**, bajo la modalidad del Contrato **ABIERTO**.

Por otro lado, con el objeto de adecuar la oferta a la Disponibilidad Presupuestaria, se ha procedido a la disminución de las cantidades, en conformidad a lo dispuesto en la Circular 03 de la DNCP, que establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios. Esta normativa es concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación.". Al respecto, se ha

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

104 (ciento cuatro)

procedido a disminuir la cantidad Mínima, la cual pasa de 1.565 a 1.319 y la Máxima de 3.125 a 2.638, conforme a la apreciación del área técnica.

VI. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con el artículo 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la adjudicación del llamado ***CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS DE CAFÉ PARA EL BCP- PAC 82/2011*** a la empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

Código Catálogo	Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MESES	Precio Unitario	Total Mínimo (Gs. IVA INCL.)	Total Máximo (Gs. IVA INCL.)
90151802-014	CAFÉ CORTO	1.319	2.638	12	1.320	**20.892.960**	**41.785.920**
90151802-014	CAFÉ LARGO	1.319	2.638	12	1.320	**20.892.960**	**41.785.920**
PRECIO TOTAL (IVA INCL.)						**41.785.920**	**83.571.840**

La vigencia del contrato será por el término de **doce meses** contados a partir de la suscripción del mismo.

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez del contrato quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al próximo ejercicio (2012), en virtud a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Comité de Evaluación de Ofertas

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General